Propósito:

El propósito de esta política es minimizar las lesiones de los trabajadores, mediante el uso de equipo de protección personal (EPP). La parte 3 de las regulaciones generales de salud y seguridad ocupacional, requiere que el propietario de la granja se asegure de que el EPP esté disponible y que los trabajadores estén capacitados en el cuidado, mantenimiento, almacenamiento y uso adecuado del mismo.

Política:

La política de << NOMBRE DE LA GRANJA >> es que todos los trabajadores usen botas con punta de acero estándar, aprobadas por CSA, cuando existan posibles causas de lesión en el pie; y que en todo momento se usen anteojos de seguridad estándar, aprobados por CSA, cuando haya la posibilidad de lesión en los ojos. Se deben usar guantes, protección auditiva, caretas, pantalones para uso de motosierra, cascos y ropa de alta visibilidad, también aprobados por CSA, de acuerdo con la evaluación de peligros, las prácticas laborales seguras y con los requisitos de la hoja de datos de seguridad. Cuando se trabaje en alturas se requiere protección contra caídas y un sistema de posicionamiento en el trabajo, si es que se labora en un árbol.

Todo el equipo de protección personal utilizado por los trabajadores, deberá cumplir con la legislación de salud y seguridad ocupacional y con los estándares aplicables de CSA y de ANSI.

El trabajador deberá mantener todo el equipo de protección personal de acuerdo con las instrucciones del fabricante y de acuerdo con las normas pertinentes. Todo el EPP especial debe ser suministrado por la granja y mantenido de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con las normas pertinentes.

Todo el equipo de protección personal que esté dañado o que necesite reparación, se retirará de servicio inmediatamente y se desechará para evitar un uso posterior.

Ninguna pieza de equipo de protección personal deberá ser modificada o ajustada de manera diferente a las especificaciones establecidas por el fabricante.

Programación:

El equipo de protección personal se debe inspeccionar diariamente antes de su uso y se realizará una inspección más exhaustiva anualmente, la cual, se documentará en el Registro de inspección del EPP.

Responsabilidades:

* El propietario de la granja debe ser un recurso para los trabajadores, con respecto a la capacitación o distribución del equipo de protección personal.
* El propietario de la granja proporcionará los EPP especializados de acuerdo con las normas requeridas por CSA/ANSI y según las regulaciones de OHS.
* El propietario de la granja deberá realizar periódicamente inspecciones informales del equipo de protección personal.
* Los trabajadores deben inspeccionar su equipo de protección personal antes de cada uso y a intervalos razonablemente prácticos durante la jornada laboral.
* Los trabajadores deben usar y llevar el EPP de acuerdo con las especificaciones del fabricante y para el propósito para el que fue concebido.
* Los trabajadores mantendrán el EPP en condiciones de realizar la función para la que fue diseñado.

Infracciones:

Cualquier trabajador que viole esta política puede estar sujeto a la acción disciplinaria correspondiente.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\* La información de seguridad en esta política debe usarse junto con toda la legislación federal y municipal aplicable.